

Yo supongo que la ocupacion sea momentanea, y penda del movimiento retrogrado del General en jefe que se hallaba, segun las últimas noticias, en San Carlos, ó de la division del Brigadier Morales, que segun las mismas tenia su cuartel general en Calabojo; mas sin embargo convendrá usar extremada precaucion al tomár, ya susodicho puerto de la Guayra. — Dios guarde á U. muchos años. Puerto-Cabello 17 de Mayo de 1821. — Angel Laborde. — Sr. Gobernador Comandante General Subdelegado de marina de Portobelo. — Y lo traslado á U. para los mismos fines.

Y lo comunico á U. para su inteligencia y gobierno, y que para el mismo fin lo haga saber al cuerpo de comercio de su cargo.

Dios guarde á U. muchos años. Panamá Junio 5 de 1821. Pedro Ruiz de Porras. Sr. diputado del comercio de esta plaza y su provincia. Miscelánea de Panamá.

Imprenta de J. A. Lopez y Compania.

N. 13.

El Pacificador del Perú.

Lima, Septiembre 1.º de 1821.

We must acquiesce in the necessity, which denotes our separation, and hold them, as we hold them, as we hold the rest of mankind — enemies in war — in peace, friends.

Debemos someternos á la necesidad que exige nuestra separacion, y reputarlos como al resto del genero humano — enemigos en la guerra — amigos en la paz.

Declar. de la Ind. de los E. U.

Extracto interesante del mensaje que dirigió el Presidente de los Estados Unidos al Congreso, inserto en el Evening post de Nueva York de 16. de Enero.

Por mas feliz que sea nuestra situacion no nos exime del cuidado

que debemos temer sobre nuestra suerte futura. Al contrario, como los beneficios que disfrutamos son grandes, proporcionadamente grande ^{debe ser} nuestra vigilancia, zelo y empeño para conservarlos. Las guerras extranjeras pueden exponernos á nuevos males, que nos impondrían nuevos gravámenes: por esto es que debemos estar preparados. El estado actual de la Europa vacilante, y enteramente incierto el tiempo que dure la paz: á mas de estos motivos tenemos intereses propios que exigen nuestra particular atención. Una exacta mirada sobre nuestras relaciones con cada potencia pondrá en aptitud de formar una idea justa de las dificultades existentes, y de las medidas de precaución que deben adoptarse.

Con respecto á nuestras relaciones con España, nada podemos comunicar por ahora clara y definitivamente. Despues que el congreso suspendió sus sesiones en Mayo último el ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en Madrid fué prevenido de informar al gobierno de España, que si S. M. C. ratificaba el tratado, este gobierno aceptaría la ratificación, para someter á la decision del senado la cuestion de si tal ratificación se recibiría ó no en cambio de la que dieron anteriormente los Estados Unidos. Por cartas del ministro de los Estados Unidos al secretario de estado parece, que ha dirigido al gobierno de España una comunicacion de conformidad con sus intenciones, y que las cortes se hallaban á la sazón discutiendo el asunto.

La cuestion pendiente entre los Estados Unidos y la gran Bretaña con respecto á los límites del territorio conforme al tratado de Ghent, la han dejado ambos gobiernos á la decision del emperador de Rusia, quien aceptó el arbitramiento.

Ha trabajado el gobierno en arreglar el comercio con la Francia por medio de tratados fundados en principios de igualdad y reciprocidad. Por la última comunicacion del ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en París á quien se habian conferido amplios poderes, sabemos que la negociacion habia principiado; pero que habiendo ocurrido serias dificultades, el gobierno francés resolvió transferirlas á los Estados Unidos, y para este intento el ministro de Francia ha tenido órdenes de dirigirse á esta capital, cuya llegada se espera ^{por} momentos. Este importante asunto se arreglará bajo justas condiciones y de un modo satisfactorio á ambas partes. (*)

(* á la vuelta)

La contienda entre la España y las colonias, según las relaciones más auténticas se sostiene con ventaja de estas. Las desgraciadas disenciones que existen algún tiempo ha en Buenos Ayres aun no han terminado. En ninguna parte de Sud-América ha conseguido la España la menor ventaja, mientras que en muchas partes y principalmente en Venezuela y Nueva Granada han adquirido fuerzas y obtenido reputación, tanto por su destreza en la guerra, en que han sido felices, como por el orden de su administración interior. La última mudanza del gobierno de España en favor del restablecimiento de la constitución de 812, es un acontecimiento que será favorable á la revolución: bajo la autoridad de las cortes el congreso de Angostura ha sido invitado á una negociacion para el ajuste de las diferencias entre las partes beligerantes; á lo que contestaron "que gustosos entrarían á tratar siempre que la única base del Tratado fuese el reconocimiento de su independencia." No estoy informado de sus ulteriores progresos. Este gobierno carece de datos para creer que algunas de las potencias de Europa tome parte en esta contienda: de lo que se infiere, teniendo en consideracion todas las circunstancias, que pueden tener influjo en producir este resultado; que se hará un ajuste final, según las bases propuestas por los colonias. El promover este fin por medio de amistosos consejos con las otras potencias inclusa la misma España ha sido la política uniforme de este gobierno.

Nos es satisfactorio encontrar este lenguaje en el extracto que acabamos de hacer del último papel de estado del Presidente de los Estados Unidos. Las frases diplomáticas de que usa, descubren la idea que se tiene en todas partes de la universal disposicion que hay en la América Meridional á

(la vuelta) — La causa de las desavenencias entre los Estados Unidos y la Francia es el haber ésta exigido un derecho de entrada de 35 francos por 100 kilogramos de algodón; mientras que el de Furquia y el de las Indias Orientales no paga más que 25 francos: por este motivo el congreso de los Estados Unidos en sus últimas sesiones decretó que á cada tonelada de todo buque frances se impusiere el derecho de 16 pesos hasta la transacion de este asunto.

sostener su independencia, y á no entrar en convenio que no su-
ponga esta base. El Presidente concluye diciendo, que la poli-
tica de aquel gobierno ha sido promover por medio de amig-
toros consejos, El que se haga un ajuste final sobre las bases propues-
tas por las colonias. Esperamos que cuando llegue á su noticia
la incorporacion del Perú á la causa de los independientes,
el gobierno de los Estados Unidos no solo interponga sus consejos,
Sino que dé una prueba decisiva de su adhesion á los principios
que hemos proclamado, tanto por justicia, como por miram^{to}.
á los intereses de su comercio, que á la par con el de todas las
naciones del mundo, va á experimentar una grande y feliz
revolucion con la independencia de la América.

Administracion Interior.

Tal es la energia del patriotismo que ha desplegado esta capi-
tal, y tan fuertes los motivos en que se funda, que ellos bastan pa-
ra inspirar la mas ilimitada confianza de su futura suerte. Pero
cuando se contemplan unidos al influjo de las medidas, que la
nueva administracion ha adoptado para fomentar el bien pú-
blico, se siente un grado de satisfaccion igual á los resultados
que ofrece un sistema diametralmente opuesto al que un gobier-
no ciego á sus intereses, y enemigo de los nuestros ha seguido hasta
ahora. Recordaremos las providencias mas notables, para los que
han sido testigos de ellas, y los que estan á la mayor distancia de
este gran teatro juzuen de la justicia de nuestras esperanzas.

Una de las principales providencias del gobierno protectoral
fue abolir la contribucion de guerra, que entre otras cargas abra-
maba á esta capital, obligandola á erogarse por este solo título
mas de 40,000 pesos mensuales, y reduciendo asi las clases pro-
ductoras al extremo de consagrar la renta de sus capitales y
el fruto de su industria al sosten de una guerra destructora. En
iguales circunstancias, la cruel rapacidad del gobierno Español
habria aumentado las angustias y erogaciones del pueblo, en vez
de disminuirlas: su ejército, bien lo sabe Lima, no podia sub-

sistir sino sacrificando á los ciudadanos pacíficos; y hoy una inmensa diferencia entre sus necesidades y las del Ejército Libertador, cuyo virtuoso sufrimiento solo puede sostenerse por el amor ardiente de la patria.

Se ha establecido un banco de rescate, poniendo de contado de los fondos del ejército 53,000 pesos, así para fomentar la casa de moneda, como para evitar que las clases menesterosas malvaraten la plata de chafalonía, dándola en sus urgencias por mucho menos de su valor intrínseco. El estado que pondremos por separado muestra la cantidad de marcos de plata que han entrado á la casa de Moneda en solo el espacio de nueve días.

Se ha ofrecido por el Gobierno Protectoral un premio de 2,000 pesos al que presentare el mejor plan de hacienda acomodado á las circunstancias del Perú. En fin, las disposiciones sobre el contrabando que es la ruina del comercio y del Erario, las severas penas que se han decretado contra los empleados que no cumplan sus deberes; y las demás resoluciones que se han publicado oficialmente, todo indica la diferencia de intereses con que un gobierno propio consulta los progresos de la causa común. Esta marcha uniforme y regeneradora, ha hecho sentir al pueblo que la libertad no es un vano nombre, y que si el nuevo régimen ha producido en un mes tan grandes ventajas, á la vuelta de muy poco tiempo, él conocerá todo el precio de la libertad y verá cumplidas las promesas de salvar el país de sus opresores y de elevarlo á la opulencia de que es digno.

Documento importante sobre el armisticio de Colombia.

S. E. el Libertador Presidente, al General en Jefe del Ejército Español.

Exmo. Sr. — Al llegar hoy á este lugar, se recibido partes de Barinas de los Ss. General Guerrero, y del coronel Plaza en que me participa que el aumento de hospitales, y disminucion de viveres, es cada dia mas considerable,

atribuyendo la escasez de ganados al armisticio, que ha proporcionado el comercio de este renglon á los habitantes de Apure. En suma, aquellos S. S. por sus partes, han puesto el c6lmo á mi afliccion con respecto á las miserias del Ejército y me aseguran ser imposible existan algunos dias mas en aquel territorio. Y como la necesidad es la ley primitiva, y la mas memorable, tengo el sentimiento de someterme á ella. Entre el exito dudoso de una campaña, y el sacrificio cierto de nuestro Ejército por la peste, y el hambre, no se puede vacilar: es pues, mi deber hacer la paz, ó combatir. Si el Gobierno Español desea nuestra amistad, el ha tenido tiempo de dictar todas las medidas pacificas, autorizando á los S. Sartorio y Espelius para tratar de la paz sobre la base que ha diez años es notoria al universo: De la independencia digo. Si este mismo Gobierno no ha hecho, mas que volver á pedir un armisticio que le habia negado de un modo, ^{tan} solemne, es una nueva prueba de su constante adherion á sus principios politicos, de su denegacion á nuestros reclamos justos, y enérgicos. Por consiguiente ha llegado el caso del artículo doce del armisticio, que con esta fecha tengo el dolor de notificar á V. E. para su cumplimiento desde el dia en que se reciba esta nota. Pero si V. E. y los S. S. comisionados Sartorio y Espelius tienen las facultades necesarias para impedir la continuacion del lamentable curso de esta guerra, yo trataré con deferencia, y transporte sobre la paz en San Fernando, á donde he dirigido mis marchas con el objeto de conducir allí la mayor parte de nuestras tropas, y de acortar la distancia para la felicidad de nuestras comunicaciones reciprocas. — Dios guarde á V. E. mucho años. Boconó Marzo 10 de 1821. Bolívar — Exmo. Sr. General en jefe del Ejército Expedicionario Español. — Es copia — Brizuela

Razon de los marcos de Plata que han entrado

en esta casa de Moneda, y se han despachado en la
oficina del Banco de rescate de mi cargo,
desde el dia 20 de Agosto del 1821 hasta la fecha

Piezas	Peso mos. onza.	Peros, Rs.
142	91 " 4	559 " 3
153	228 " 5	1,417 " 6
325	375 " 1	2,395 " 1
243	523 " 0	3,312 " 3
104	948 " 53	6,974 " 1
040	483 " 3	3,068 " 7
039	519 " 3	3,224 " 4
<u>1,046</u>	<u>3,169 " 53</u>	<u>20,952 " 1</u>

Lima Agosto 29 de 1821 — Pablo Cano Medgarzo — Encar-
gado segundo — José de Bogui.

Imprenta de J. A. Lopez y Compañia.

Don José de San Martín, Capitan General de
Ejército, y en Jefe del Ejército Libertador del
Perú, Grande Oficial de la Legion de Mérito de
Chile; & & &

Debiendo establecer provisionalmente, y hasta que se
forme en el Perú un Gobierno Central, los distintivos que cor-
responden a los diferentes empleos y clases del Ejército, en las Tro-

pas del Perú Independiente; he venido en declarar lo que sigue.

- 1.º El último grado de la milicia hasta la instalación del Gobierno Central del Perú, será el de Mariscal de Campo.
- 2.º Todos los Despachos que entretanto se expidieren, se presentarán al mencionado Gobierno para su confirmación, no teniendo de otro modo valor alguno desde entonces.
- 3.º Por ahora se distinguirán solo en dos clases los Oficiales Generales, a saber, en Mariscales de Campo, y Brigadieres, que se considerarán Oficiales Generales.
- 4.º El uniforme de los Oficiales Generales será, casaca azul, con solapa, cuello, y bota-manga del mismo color, forro blanco, con las distinciones ^{corbatín negro, chaleco y pantalón blanco,} siguientes.
- 5.º Los Mariscales de Campo, usarán un bordado de oro en la solapa, cuello y bota-manga, faja celeste con borlas de oro, galón y borlas de oro en el sombrero, y pluma celeste.
- 6.º Los Brigadieres usarán el mismo bordado de plata, faja celeste con borlas plata, y pluma del mismo color, con galón y borlas de plata en el sombrero.
- 7.º El modelo del bordado para ambos, se remitirá por separado.
- 8.º Los Oficiales de plana mayor, llevarán el distintivo de las charreteras: los Coronales y Oficiales Generales usarán las palas celestes, sin mas que un sol bordado de oro en el centro, los últimos, y de plata aquellos: una palma y un laurel entrelazados adornarán el espacio superior de la pala, formando un círculo al rededor del sol: los Tenientes Coronales usarán distinta la pala de los canelones, siendo estos de oro, cuando aquellos sean de plata, y vice-versa: los Sargentos Mayores usarán las charreteras de un color según el cuerpo en que sirvan.
- 9.º Los Capitanes usarán tres galones sobre la bota-manga, dos los Tenientes, y uno los Subtenientes, de oro, o plata según el cuerpo á que pertenezcan.
- 10.º La Escarapela de todos los Oficiales del Ejército, será la que está mandada por un Decreto anterior para todo el Perú.

Dado en el Cuartel General en Huaura á 17 de
 Marzo de 1821 — José de San Martín — Bernardo Mon-
 teagudo, = Sec. de Guerra y Marina

Imprenta del Ejército Libertador.

Don José de San Martín, Capitán General de Ejército, y en Jefe del
 Ejército Libertador del Perú, Gran Oficial de la Legión de Mérito de
 Chile *ya ya ya*

El santuario de la justicia debe estar abierto á todos los
 ciudadanos; y para administrarla, no deben exigir de ellos emolu-
 mento alguno los funcionarios públicos que el Estado sostiene. Por
 tanto decreto.

1. Quedan desde la fecha abolidos en los Departamentos libres
 del Perú todos los derechos que bajo cualquiera denominación
 se pagaban, por administrar justicia, á los Intendentes de Provin-
 cia, Gobernadores de Partido, y demas autoridades.

2. Respecto de que los Aseores y Fiscales tienen asignación fija,
 tambien quedan abolidos los honorarios que se señalaban á los
 primeros, y los derechos que se satisfacian á los segundos y su agentes.
 Solo en caso de recusacion, designarán los respectivos jueces el honorario,
 que haya de erogarse la parte recusante al nuevo Aseor que se nom-
 brare.

3. Los escribanos continuarán cobrando los mismos derechos
 que han aquí, interin la Cámara de apelaciones forma un aran-
 cel moderado, que beneficie á los pueblos.

4. El presente decreto solo tendrá valor hasta que se esta-
 blezca en el Perú un Gobierno (Central) General

Dado en el Cuartel General de Huaura á 31 de Marzo de
 1821. — José de San Martín — Juan García del Río — Secretario
 de Gobierno y Hacienda.

Imprenta del Ejército Libertador.